H. AYUNTAMIENTO DE COATZINGO, PUEBLA

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IMPULSO ECONÓMICO SUSTENTABLE

TERCER TRIMESTRE

JULIO – SEPTIEMBRE 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 1
PRESENTACIÓN 2
FUNDAMENTO JURÍDICO 3
OBJETIVOS 5
Objetivo general 5
Objetivos específicos 6
METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN 7
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11
RESULTADOS 12
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO 13
Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento 14
Clasificación administrativa, funcional y programática 15
Congruencia entre el avance físico y financiero 15
SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR 17
Fin 17
Propósito 18
Componente 1 19
Actividades del Componente 1 19
Componente 2 20
Actividades del Componente 2 21
Componente 3 22
Actividades del Componente 3 23
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 24
SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES 28
CONCLUSIÓN 29
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN 30

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

PRESENTACIÓN

El seguimiento de los Programas Presupuestarios constituye una herramienta fundamental para conocer, durante el ejercicio fiscal, el grado de avance de los objetivos, indicadores y metas establecidos por el Ayuntamiento, así como la forma en que los recursos públicos contribuyen a la generación de bienes, servicios y resultados en beneficio de la población. Su finalidad es proporcionar información oportuna, objetiva y verificable que facilite la toma de decisiones, fortalezca el control interno, permita corregir desviaciones y contribuya a mejorar el desempeño de las unidades administrativas responsables.

Este proceso se desarrolla bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual la asignación y el ejercicio de los recursos públicos se vinculan con objetivos previamente definidos, resultados esperados e indicadores que permiten medir su cumplimiento. El PbR procura que la programación y presupuestación municipal no se limiten al registro de actividades o al ejercicio del gasto, sino que se orienten a identificar los cambios, beneficios y servicios públicos que se pretenden generar con los recursos disponibles.

El Sistema de Evaluación del Desempeño constituye el conjunto de elementos metodológicos, instrumentos, procedimientos e información que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios. Mediante este sistema se da seguimiento a los indicadores, se comparan las metas programadas con los resultados alcanzados, se analizan las causas de las variaciones y se generan recomendaciones para mejorar la planeación, la programación, el ejercicio presupuestario, la operación institucional y la rendición de cuentas.

La Metodología de Marco Lógico proporciona la estructura técnica para identificar y analizar los problemas públicos, determinar sus causas y efectos, definir objetivos y seleccionar alternativas de intervención. A partir de esta metodología se construye la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se establece la lógica vertical y horizontal del Programa Presupuestario mediante los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Esta estructura permite conocer de qué manera las acciones ejecutadas y los bienes o servicios entregados contribuyen al logro de resultados superiores.

Los Programas Presupuestarios representan la organización institucional de las acciones, recursos, responsables, productos y resultados mediante los cuales el Ayuntamiento atiende necesidades públicas y cumple los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Cada programa debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores pertinentes, metas calendarizadas, responsables identificados, medios de verificación suficientes y una asignación presupuestaria congruente con las acciones previstas.

En este contexto, el presente documento desarrolla el seguimiento del Programa Presupuestario 04 Impulso Económico Sustentable del Ayuntamiento de Coatzingo, Puebla, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio

fiscal 2026, con base en la información reportada en sus Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Su análisis comprende los resultados del periodo julio-septiembre y el avance acumulado de enero a septiembre, distinguiendo el cumplimiento de las metas calendarizadas al corte del progreso respecto de las metas anuales. También considera la identificación de indicadores que, por su frecuencia de medición, no sean evaluables en este periodo, la revisión de los medios de verificación disponibles, la congruencia entre el avance físico y el comportamiento presupuestario, así como las desviaciones, riesgos y Aspectos Susceptibles de Mejora que requieren atención.

El seguimiento trimestral debe entenderse como un proceso preventivo, progresivo y acumulativo. Los resultados observados al cierre del tercer trimestre permiten identificar el grado de cumplimiento alcanzado y las acciones pendientes para el último periodo del ejercicio, sin constituir por sí mismos una evaluación definitiva del desempeño anual. Su interpretación debe considerar la calendarización de las metas, la frecuencia de medición de cada indicador y las acciones cuyos efectos se materializan gradualmente. En este sentido, el seguimiento proporciona elementos para orientar medidas correctivas y fortalecer la atención de los compromisos de mejora antes del cierre del ejercicio, cuya valoración integral corresponderá al cuarto trimestre.

La información utilizada proviene de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del tercer trimestre y deberá estar respaldada por registros administrativos, informes, bases de datos, expedientes, reportes financieros, documentos oficiales y demás medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. El análisis distinguirá los avances reportados de aquellos efectivamente acreditados mediante evidencia documental. Cuando los soportes no se encuentren integrados al momento de la revisión, el resultado se considerará sujeto a comprobación documental, sin presumir su suficiencia, autenticidad o validez.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios municipales se sustentan en disposiciones constitucionales, contables, presupuestarias, administrativas y de planeación. Para efectos de una metodología general, se consideran los ordenamientos y artículos directamente relacionados con la administración de los recursos públicos, el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño, el seguimiento de indicadores y la rendición de cuentas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 134.** Establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se encuentren destinados. Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados, a fin de verificar su adecuada aplicación y proporcionar información para la toma de decisiones presupuestarias.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- **Artículo 44.** Señala que la información financiera gubernamental debe cumplir criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia. Estos criterios resultan aplicables a la información programática y presupuestaria utilizada en los seguimientos.

- **Artículos 48 y 51.** Disponen que los municipios deben generar información contable, presupuestaria y programática, así como publicarla periódicamente. La información financiera debe generarse, por lo menos, trimestralmente y difundirse dentro de los plazos establecidos por la propia Ley.

- **Artículos 52 y 54.** Determinan que los registros presupuestarios y contables constituyen la base de los informes periódicos y de la Cuenta Pública. También establecen que la información presupuestaria y programática debe relacionarse con los objetivos de la planeación e incorporar resultados de la evaluación del desempeño mediante indicadores que permitan determinar el cumplimiento de metas y objetivos.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- **Artículo 3, fracciones XV, XVIII y XXIII.** Define la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y los Programas Presupuestarios como elementos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de la gestión para resultados.

- **Artículo 9, fracciones VI, VII y VIII.** Establece la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; dispone la comparación entre los resultados alcanzados y los objetivos y metas programados; y ordena atender las recomendaciones, desviaciones e insuficiencias identificadas.

- **Artículos 11 y 12.** Atribuyen a los Ayuntamientos la responsabilidad de establecer mecanismos permanentes de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el ámbito municipal.

- **Artículos 61 y 62.** Regulan las etapas de instrumentación y control. Establecen la utilización del Presupuesto basado en Resultados y la realización de acciones orientadas a detectar y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el cumplimiento de los instrumentos de planeación.

- **Artículos 65 a 70.** Regulan las etapas de seguimiento y evaluación. Disponen la generación sistemática de información sobre el avance de objetivos, metas, estrategias e indicadores; establecen que la evaluación debe realizarse de manera sistemática y objetiva; y contemplan la formulación del Programa Anual de Evaluación con actividades, responsables, métodos y calendario.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- **Artículos 102 a 107.** Regulan la planeación municipal, la vinculación de las acciones y recursos con el Plan Municipal de Desarrollo, el establecimiento de mecanismos para controlar y evaluar objetivos y metas, la generación de indicadores y la aplicación del Presupuesto basado en Resultados durante la instrumentación de los programas municipales.

- **Artículos 108 a 110.** Establecen la obligatoriedad de evaluar anualmente el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como de vincular las acciones y resultados municipales con los informes institucionales y la Cuenta Pública. También disponen que las recomendaciones derivadas del seguimiento y la evaluación deben utilizarse para mejorar el desempeño.

- **Artículo 169, fracciones I, II, VIII, X y XV.** Faculta a la Contraloría Municipal para coordinar el sistema de control y evaluación; vigilar la congruencia del gasto con el presupuesto; verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación y presupuesto; realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas; e informar los resultados de las evaluaciones.

Plan Municipal de Desarrollo vigente.

- Es el instrumento rector de la planeación municipal. Los Programas Presupuestarios deben vincularse con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que resulten aplicables, de manera que las acciones y recursos institucionales contribuyan al cumplimiento de las prioridades municipales.

La aplicación de este marco jurídico deberá realizarse conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio fiscal y considerando los lineamientos, manuales, programas de evaluación y demás instrumentos municipales que hayan sido formalmente aprobados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar el seguimiento integral, sistemático, objetivo y documentado del desempeño de los Programas Presupuestarios municipales, mediante el análisis del avance de sus objetivos, indicadores y metas; la revisión de los bienes y servicios generados; la verificación de la congruencia entre los resultados físicos y el comportamiento presupuestario; y la valoración de la calidad de la información y de sus medios de verificación, con la finalidad de identificar oportunamente logros, desviaciones, riesgos y áreas de mejora que fortalezcan la planeación, la toma de

decisiones, el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los resultados previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos específicos

- **Verificar el cumplimiento de la programación.** Comparar las metas establecidas para el periodo con los resultados reportados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Determinar el avance del periodo y el avance acumulado.** Diferenciar los resultados obtenidos durante el trimestre de los alcanzados desde el inicio del ejercicio fiscal, evitando confundir el cumplimiento trimestral con el avance respecto de la meta anual.
- **Valorar la trayectoria de cumplimiento anual.** Analizar si el comportamiento acumulado de los indicadores y metas permite prever razonablemente su cumplimiento al cierre del ejercicio, considerando su calendarización, frecuencia de medición y naturaleza.
- **Examinar la consistencia de los indicadores.** Revisar la congruencia entre el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, sentido, frecuencia, línea base, metas y medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
- **Revisar la lógica del Programa Presupuestario.** Analizar la relación entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin, con el objeto de determinar si los productos y acciones ejecutados contribuyen razonablemente a los resultados superiores del programa.
- **Analizar el comportamiento presupuestario.** Revisar los momentos presupuestarios disponibles y su relación con el avance físico, considerando las fuentes de financiamiento y las clasificaciones administrativa, funcional y programática aplicables.
- **Verificar la trazabilidad documental.** Identificar si los resultados reportados cuentan con medios de verificación suficientes, pertinentes, legibles, consistentes y vinculados directamente con el indicador, meta, periodo y unidad responsable correspondientes.
- **Identificar desviaciones y riesgos.** Detectar incumplimientos, sobrecumplimientos, retrasos, inconsistencias de registro, debilidades de diseño y demás circunstancias que puedan comprometer el cumplimiento anual o afectar la confiabilidad de la información.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

- **Formular Aspectos Susceptibles de Mejora.** Establecer acciones concretas, viables, verificables y orientadas a corregir las causas de las desviaciones, fortalecer los procesos institucionales y mejorar la calidad de los Programas Presupuestarios.

- **Fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas.** Generar información institucional útil para que las unidades responsables, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y las autoridades competentes adopten decisiones preventivas o correctivas sustentadas en evidencia.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El seguimiento se realizará mediante la comparación de la programación establecida para cada indicador con los resultados alcanzados durante el periodo evaluado. El análisis distinguirá claramente entre el cumplimiento trimestral y el avance acumulado anual, debido a que representan mediciones diferentes y responden a distintos momentos de la ejecución del Programa Presupuestario.

Para realizar esta valoración se considerarán cuatro elementos: la meta anual, la meta programada para el trimestre, el resultado alcanzado durante el trimestre y el resultado acumulado al cierre del periodo.

La meta anual representa el resultado total que se espera alcanzar al finalizar el ejercicio fiscal. La meta programada para el trimestre corresponde únicamente a los resultados previstos para los meses comprendidos en el periodo evaluado. El resultado trimestral muestra lo efectivamente realizado durante esos meses, mientras que el resultado acumulado refleja el avance alcanzado desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte.

Esta separación permite interpretar correctamente el desempeño. Un indicador puede cumplir en su totalidad la meta programada para el trimestre y, al mismo tiempo, presentar un avance parcial respecto de la meta anual. Esto no representa una inconsistencia, debido a que la meta anual se alcanza progresivamente conforme a la calendarización autorizada.

Integración de las metas y resultados trimestrales

Cuando la naturaleza del indicador permita acumular sus valores, la meta trimestral se obtendrá mediante la suma de las metas programadas para los meses que integran el periodo evaluado. De la misma forma, el resultado trimestral se determinará sumando los resultados efectivamente reportados durante esos meses.

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre, por ejemplo, la meta del periodo se integrará con los valores programados para enero, febrero y marzo. En los trimestres posteriores, el análisis se realizará con los meses que correspondan al periodo revisado, manteniendo por separado el resultado trimestral y el resultado acumulado anual.

La meta trimestral deberá obtenerse de la calendarización autorizada. No deberá calcularse automáticamente dividiendo la meta anual entre cuatro, salvo que la Ficha Técnica establezca expresamente una distribución uniforme durante el ejercicio.

Cuando se trate de porcentajes, tasas, índices, razones, promedios, coberturas u otros indicadores no acumulables, no se sumarán directamente los valores mensuales. En estos casos se aplicará el método de cálculo señalado en la Ficha Técnica utilizando las variables correspondientes al periodo evaluado.

Cálculo del cumplimiento trimestral

El cumplimiento trimestral muestra qué proporción de la meta programada para el periodo fue efectivamente alcanzada. Para los indicadores de comportamiento ascendente y con metas acumulables se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento trimestral} = \frac{\text{Resultado alcanzado durante el trimestre}}{\text{Meta programada para el trimestre}} \times 100$$

Este porcentaje permite determinar si la unidad responsable alcanzó, superó o quedó por debajo de lo que debía realizar durante el trimestre. Su interpretación deberá considerar la calendarización, la naturaleza del indicador, las condiciones de operación y las evidencias disponibles.

Cálculo del avance acumulado anual

El avance acumulado anual muestra qué proporción de la meta anual ha sido alcanzada desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Avance acumulado anual} = \frac{\text{Resultado acumulado}}{\text{Meta anual}} \times 100$$

Este resultado permite conocer la trayectoria del indicador hacia el cierre del ejercicio. No obstante, no deberá interpretarse de manera automática con base en una distribución uniforme del año. Un avance acumulado de 25%, 50% o 75% no será necesariamente satisfactorio o insuficiente, debido a que las metas pueden encontrarse programadas de manera diferente en cada trimestre.

La valoración deberá efectuarse comparando el avance acumulado con la calendarización autorizada y considerando si las acciones del Programa Presupuestario se concentran en determinados periodos del ejercicio.

Criterios de valoración

Los resultados se clasificarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Satisfactorio:** cumplimiento de 90% a 110%. Significa que el resultado alcanzado se encuentra dentro de un margen aceptable respecto de la meta programada para el periodo.
- **En proceso con riesgo:** cumplimiento de 70% a 89.99%. Indica que existe avance, pero también una diferencia que requiere atención para evitar que afecte el cumplimiento anual.
- **Crítico:** cumplimiento menor de 70%. Representa una desviación importante respecto de la meta programada y requiere identificar sus causas, efectos y acciones correctivas.
- **Meta superada:** cumplimiento superior a 110%. El resultado deberá acompañarse de una justificación que explique las razones del sobrecumplimiento y permita determinar si se originó por un desempeño favorable, una demanda extraordinaria, una meta subestimada, un cambio operativo o un error de registro.
- **No evaluable en el periodo:** se aplicará cuando no exista una meta programada para el trimestre, la frecuencia de medición no corresponda al periodo revisado, la información sea insuficiente o las características del indicador no permitan obtener un resultado técnicamente válido.

La semaforización constituye un mecanismo de clasificación y alerta, pero no sustituye el análisis cualitativo. Un porcentaje de cumplimiento deberá interpretarse considerando el sentido del indicador, su frecuencia de medición, la calendarización de la meta, el método de cálculo, las causas de la variación, los factores externos y la evidencia documental disponible.

Cuando las Fichas Técnicas utilicen criterios de semaforización diferentes de los establecidos para el informe, se aplicarán los parámetros institucionales definidos para el seguimiento, con el propósito de mantener una valoración uniforme entre los Programas Presupuestarios.

La diferencia entre ambos criterios deberá registrarse como un hallazgo técnico. Asimismo, deberá recomendarse la homologación de las Fichas Técnicas, los lineamientos de seguimiento y los criterios de evaluación, a fin de evitar que un mismo resultado reciba valoraciones diferentes dependiendo del documento utilizado.

Validación de la evidencia documental

Los resultados reportados deberán sustentarse en los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas. La evidencia deberá permitir comprobar que las acciones fueron realizadas, que los bienes o servicios fueron generados y que el resultado corresponde al indicador, la meta, el periodo evaluado y la unidad responsable.

Para su valoración se revisará que los documentos sean pertinentes, legibles, completos y congruentes con el resultado reportado. También se verificará que contengan datos suficientes para identificar el periodo, la actividad realizada, la población atendida, las cantidades reportadas y, cuando resulte aplicable, las firmas o validaciones institucionales.

Cuando no se proporcionen las evidencias documentales, el resultado cuantitativo se considerará pendiente de validación. La ausencia de documentos no significa automáticamente que la actividad no fue realizada; sin embargo, impide confirmar plenamente el cumplimiento hasta que la evidencia sea integrada y revisada.

Análisis físico-financiero

El análisis físico-financiero comparará el avance de las metas con el comportamiento del presupuesto disponible. Para ello se revisarán los momentos presupuestarios proporcionados, como el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

La valoración financiera deberá considerar el calendario autorizado del gasto. No se supondrá que el presupuesto debe ejercerse de manera uniforme durante el año ni se calificará automáticamente como subejercicio la diferencia entre el presupuesto anual y el gasto registrado durante un trimestre.

Cuando no se cuente con un calendario financiero, el análisis será descriptivo y se limitará a mostrar el porcentaje ejercido respecto del presupuesto anual, las modificaciones realizadas y las diferencias observadas entre el avance físico y financiero.

Las diferencias relevantes deberán analizarse antes de emitir una conclusión, ya que pueden originarse en procesos de contratación, anticipos, compromisos pendientes de devengo, economías, actividades realizadas con recursos propios, registros extemporáneos o errores de clasificación.

Integración de la valoración

La conclusión del seguimiento deberá considerar de manera conjunta el cumplimiento trimestral, el avance acumulado anual, la calidad de los indicadores, la evidencia documental, el comportamiento presupuestario y las condiciones particulares del Programa Presupuestario.

La valoración no deberá basarse únicamente en el promedio de los porcentajes de cumplimiento, debido a que los indicadores pueden tener distinta importancia, frecuencia de medición, unidad de medida y nivel dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En los primeros tres trimestres, la valoración tendrá un carácter preventivo y permitirá identificar oportunamente desviaciones, riesgos y necesidades de corrección. En el último trimestre se incorporará el cierre anual, el

cumplimiento acumulado de las metas, el ejercicio presupuestario, la suficiencia de las evidencias y el estado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario sujeto a seguimiento se identifica a partir de la información contenida en su Ficha Técnica, diagnóstico, estructura analítica, alineación con los instrumentos de planeación, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Estos elementos permiten delimitar su ámbito de intervención, unidad responsable, población objetivo, orientación estratégica y asignación presupuestaria, constituyendo la referencia institucional para valorar los resultados alcanzados durante el periodo objeto de revisión.

Elemento	Información
Clave del Programa Presupuestario	4
Nombre del Programa Presupuestario	Impulso Económico Sustentable
Entidad fiscalizada	Municipio de Coatzingo, Puebla
Ejercicio fiscal	2026
Unidad responsable	Tesorería Municipal
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Eje 2. Desarrollo Agropecuario, conforme a la ficha; su congruencia temática requiere revisión
Objetivo institucional al que contribuye	Promover y fomentar la producción agropecuaria local con el objeto de obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos productivos y contribuir a la eficiencia productiva y seguridad alimentaria, conforme al objetivo consignado en la ficha de alineación.
Problema público o necesidad institucional	El municipio de Coatzingo presenta una capacidad limitada para fortalecer integralmente la economía local mediante actividades sostenibles, lo que restringe el aprovechamiento eficiente de los recursos y afecta el desarrollo económico municipal.
Población potencial	2,820 habitantes
Población objetivo	2,256 habitantes

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Elemento	Información
Población atendida de referencia	2,256 habitantes, conforme al diagnóstico; su acreditación trimestral está sujeta a evidencia
Presupuesto aprobado	$0.00
Presupuesto modificado al cierre del trimestre	$0.00
Periodo de seguimiento	Abril–junio de 2026

La clave, denominación, ejercicio fiscal, unidad responsable, alineación, problema público y conceptos poblacionales constituyen referencias de diseño que deberán conservarse durante los cuatro trimestres, salvo que exista una modificación formalmente autorizada. En cada corte deberán actualizarse el periodo, los resultados del trimestre, los avances acumulados, el presupuesto modificado, los momentos contables disponibles, las fuentes de financiamiento y el estado de los ASM. Toda modificación de objetivos, indicadores, variables, metas, calendarización o presupuesto deberá contar con soporte técnico, autorización institucional y evidencia que permita conocer su fecha, motivo y efecto sobre la comparabilidad de los resultados.

RESULTADOS

Nivel de la MIR	Indicadores totales	Evaluables en el trimestre	Satisfactorios	En proceso con riesgo	Críticos	Meta superada	No evaluables
Fin	1	0	0	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	0	0	1
Componentes	3	3	3	0	0	0	0
Actividades	12	12	12	0	0	0	0
Total	17	15	15	0	0	0	2

El Programa Presupuestario 04 Impulso Económico Sustentable integra diecisiete registros de seguimiento con contenido: un indicador de Fin, uno de Propósito, tres Componentes y doce Actividades. En el tercer trimestre son evaluables quince registros. Los Componentes alcanzan ocho de ocho, diez de diez y seis de seis unidades

programadas para julio–septiembre, respectivamente, con 100.00% de cumplimiento trimestral. Las doce Actividades también reportan resultados iguales a sus metas del periodo y se clasifican como satisfactorias en su dimensión operativa. Fin y Propósito conservan frecuencia anual y permanecen no evaluables al corte.

Al cierre de septiembre, los Componentes acumulan 24 de 32, 30 de 40 y 18 de 24 unidades, respectivamente, equivalentes a 75.00% de sus metas anuales. En conjunto suman 24 unidades en el trimestre y 72 de las 96 programadas en el año. Esta agregación es una referencia de productos operativos y no representa personas beneficiarias ni coberturas poblacionales. En particular, el indicador del Componente 3 se denomina en términos de mujeres participantes, mientras sus variables y calendarización cuentan acciones; se reconoce su continuidad operativa, con reserva respecto de la medición efectiva de mujeres atendidas.

Las FTSI de los tres Componentes incorporan expresamente que no se han devengado recursos con cargo a la asignación presupuestaria específica de las actividades y que su ejecución se realizó mediante el aprovechamiento de recursos humanos y materiales disponibles del Ayuntamiento. Esta explicación permite comprender la continuidad de las gestiones, el seguimiento, la coordinación y los productos documentales, aun con importes presupuestarios en cero. Los resultados reportados permanecen sujetos a comprobación mediante los medios de verificación de la MIR.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

La MIR del tercer trimestre registra $0.00 en presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido, así como en las cuatro fuentes de financiamiento. Las FTSI precisan que las actividades se realizaron con los medios humanos y materiales institucionales existentes, sin devengo específico del programa. No se dispone de una desagregación del costo de esos medios ni de registros que permitan atribuir importes a otras asignaciones; en consecuencia, no se imputan gastos ni se cuantifican ahorros.

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto aprobado	$0.00	Importe anual consignado en la MIR.
Presupuesto modificado	$0.00	Importe vigente consignado al corte.
Presupuesto devengado	$0.00	Sin devengo específico registrado al tercer trimestre.
Presupuesto ejercido	$0.00	Sin ejercicio específico registrado al tercer trimestre.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Variación absoluta aprobado–modificado	$0.00	Ambos importes son iguales a cero.
Variación porcentual aprobado–modificado	No calculable	La base aprobada es cero.
Avance financiero acumulado	No calculable	El presupuesto modificado es cero; no procede dividir ejercido entre cero.
Saldo respecto del modificado	$0.00	Diferencia entre modificado y ejercido.
Soporte operativo reportado	Personal y materiales municipales	Explicación incorporada en las FTSI de los tres Componentes.

Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento

Fuente	Monto	Observación
1.1 Recursos Fiscales	$0.00	La ficha identifica Recursos propios y especifica Recursos Fiscales.
1.5 Recursos Federales	$0.00	Participaciones.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FAISMUN.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FORTAMUN.
Total	$0.00	Coincide con el presupuesto ejercido. No cuantifica el valor de los medios institucionales utilizados.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Clasificación administrativa, funcional y programática

Clasificación	Dato disponible
Sector público	3.0.0.0.0 Sector Público Municipal
Sector institucional	3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero
Subsector institucional	3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal
Unidad institucional	3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
Finalidad	3. Desarrollo económico
Función	3.2. Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
Subfunción	3.2.1 Agropecuaria
Categoría programática	F

La clasificación se transcribe conforme al archivo. La función y subfunción agropecuarias requieren revisión de congruencia con el contenido artesanal, comercial y de participación económica de las mujeres del PP 04. También permanece una alineación estratégica agropecuaria. La observación se mantiene en el ASM-01; no se sustituye la clasificación ni se asignan objetivos de planeación sin revisión y autorización.

Congruencia entre el avance físico y financiero

Los quince registros evaluables reportan 100.00% de cumplimiento en julio–septiembre. Los tres Componentes acumulan 72 unidades operativas, equivalentes a 75.00% de la programación anual. La ausencia de devengo específico resulta compatible con actividades de seguimiento, gestión, integración de padrones, coordinación, vinculación y elaboración de reportes que pueden desarrollarse utilizando la estructura administrativa, el personal y los materiales disponibles del Ayuntamiento, sin requerir necesariamente una erogación adicional con cargo al programa durante el periodo.

La explicación incorporada en las FTSI constituye un elemento favorable para comprender la operación y la continuidad de las metas: el registro presupuestario en cero no equivale por sí mismo a inactividad. El avance deberá respaldarse con productos identificables, registros de tareas y documentos que permitan verificar los recursos institucionales utilizados. Su aprovechamiento no significa ausencia absoluta de costo público ni demuestra, por sí solo, ahorro o eficiencia financiera cuantificable.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

No procede comparar el 75% de avance físico con un supuesto 0% de avance financiero, porque la base presupuestaria modificada es cero. La valoración se realiza mediante la consistencia entre el modelo de operación descrito y los productos reportados. Para fortalecerla, Tesorería deberá integrar la relación de personal participante, tareas atendidas, materiales o equipos utilizados y documentos generados; cuando corresponda identificar recursos registrados en otras asignaciones, la conciliación conservará su soporte y evitará duplicidades. No se emite determinación de subejercicio, sobreejercicio o adelanto con los datos disponibles.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR

Las tablas conservan las claves, objetivos e indicadores de la MIR y los valores de las FTSI del PP 04. La meta y el logro del tercer trimestre suman julio, agosto y septiembre; el avance anual expresa lo realizado de enero a septiembre respecto de la meta del ejercicio. El cumplimiento trimestral compara el resultado del periodo con su propia programación. Las claves de anexo son referencias propuestas para ordenar el expediente; no acreditan recepción o validación de documentos. Las cantidades de las metas se conservan como están registradas, con las observaciones de unidad y método de cálculo señaladas en el análisis.

Fin

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
F	Contribuir al fortalecimiento de la economía local del municipio mediante el impulso a actividades económicas sostenibles que favorezcan el aprovechamiento eficiente de los recursos y el posicionamiento de productos y servicios locales.	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la economía local con enfoque de sostenibilidad y aprovechamiento eficiente de los recursos.	Anual	96	24; medición anual	Sin registro	No evaluable	No aplica	No evaluable	COAT-Pp04-FIN-01-T3

El Fin tiene frecuencia anual y la ficha prevé su medición al cierre del ejercicio. Aunque sus variables programan doce, seis y seis unidades en julio, agosto y septiembre, respectivamente, no se capturan valores realizados al corte. La calendarización de 24 unidades trimestrales y 72 a septiembre no constituye un resultado del indicador ni permite trasladarle automáticamente los avances de los Componentes.

La FTSI consigna unidad “Metas”, línea base de cien, meta anual de 96 y sentido ascendente. Esta configuración requiere precisar si los valores representan cantidades de acciones o resultados porcentuales y justificar la relación entre línea base y meta. Los informes institucionales, reportes de desarrollo económico,

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

padrones, registros administrativos y la Cuenta Pública identificados en la MIR deberán sustentar la valoración anual. El ASM-04 mantiene la revisión de frecuencia, calendarización, línea base, meta y sentido.

Propósito

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
P	Las personas habitantes del municipio de Coatzingo acceden a oportunidades económicas sostenibles que fortalecen su participación en actividades productivas locales y mejoran sus condiciones de desarrollo económico.	Porcentaje de población que accede a oportunidades económicas sostenibles impulsadas por el municipio.	Anual	2,820	Sin meta 3T	Sin registro	No evaluable	No aplica	No evaluable	COAT-Pp04-PRO-01-T3

El Propósito concentra su programación en diciembre y no es evaluable al tercer trimestre. La ficha registra 2,820 habitantes como meta y programa 2,820 en el numerador y 2,256 en el denominador, relación que produciría 125%. El diagnóstico identifica 2,820 habitantes de población potencial y 2,256 de población objetivo, equivalente al 80% del universo. Existe, por tanto, una diferencia de conceptos que deberá conciliarse antes de la medición anual.

Como propuesta de revisión, si el objetivo consiste en medir cobertura sobre la población potencial y los datos diagnósticos se validan, la relación de referencia sería 2,256/2,820 × 100 = 80%. Esta propuesta no modifica la ficha ni acredita personas atendidas. Corresponde autorizar el universo, numerador, denominador, meta y unidad porcentual, con reglas para contar personas únicas. Los padrones y registros de participación económica deberán sustentar el resultado; las actividades y gestiones realizadas no se equiparan automáticamente con oportunidades efectivamente aprovechadas por la población.

Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C1	Desarrollo artesanal impulsado para fortalecer la economía local.	Porcentaje de acciones implementadas para el impulso al desarrollo artesanal del municipio.	Trimestral	32	8	8	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-C1-01-T3

Actividades del Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
1.1	Seguimiento mensual a acciones de impulso al desarrollo artesanal implementadas.	Porcentaje de seguimientos realizados a acciones de impulso al desarrollo artesanal implementadas.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.1-T3
1.2	Gestión mensual de acciones de apoyo al desarrollo artesanal ante instancias competentes.	Porcentaje de gestiones realizadas para acciones de apoyo al desarrollo artesanal ante instancias competentes.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.2-T3
1.3	Integración de información y padrones de personas artesanas beneficiadas.	Porcentaje de integración de información y padrones de personas artesanas beneficiadas realizados.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.3-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
1.4	Reporte de acciones realizadas para el impulso al desarrollo artesanal del municipio.	Porcentaje de reportes elaborados sobre acciones realizadas para el impulso al desarrollo artesanal del municipio.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.4-T3

El Componente 1 registra ocho unidades programadas y ocho realizadas en julio–septiembre, con 100.00% de cumplimiento trimestral, y acumula 24 de 32, equivalentes a 75.00% anual. Sus Actividades reportan tres seguimientos, tres gestiones, una integración de información o padrón y un reporte; acumulan nueve, nueve, tres y tres, respectivamente. Sus sumas concilian con el Componente. La ficha explica la ejecución con personal y materiales disponibles del Ayuntamiento, sin devengo específico. Los informes, padrones de personas artesanas, expedientes de gestión y registros administrativos deberán identificar los productos realizados. El avance no demuestra por sí mismo incrementos en ventas, ingresos o posicionamiento de productos artesanales.

Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C2	Estrategias para el intercambio del comercio local y regional implementadas.	Porcentaje de estrategias implementadas para el intercambio del comercio local y regional del municipio.	Trimestral	40	10	10	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-C2-01-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Actividades del Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
2.1	Seguimiento mensual a estrategias de intercambio comercial local y regional implementadas.	Porcentaje de seguimientos realizados a estrategias de intercambio comercial local y regional implementadas.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.1-T3
2.2	Gestión mensual de estrategias para el intercambio del comercio local y regional con instancias públicas y privadas.	Porcentaje de gestiones realizadas para estrategias de intercambio del comercio local y regional con instancias públicas y privadas.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.2-T3
2.3	Coordinación mensual con municipios y actores regionales para el intercambio del comercio local.	Porcentaje de coordinaciones realizadas con municipios y actores regionales para el intercambio del comercio local.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.3-T3
2.4	Reporte de resultados de las estrategias implementadas para el intercambio del comercio local y regional.	Porcentaje de reportes de resultados elaborados sobre estrategias implementadas para el intercambio del comercio local y regional.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.4-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

El Componente 2 registra diez unidades frente a diez programadas en el tercer trimestre, con 100.00% de cumplimiento y 30 de 40 acumuladas, equivalentes a 75.00% anual. Las Actividades reportan tres seguimientos, tres gestiones, tres coordinaciones y un reporte; sus acumulados son nueve, nueve, nueve y tres. La agregación coincide con el Componente. El uso de recursos humanos y materiales existentes permite explicar la continuidad de la articulación institucional sin devengo específico del PP. Las minutas, convenios, reportes y registros deberán precisar acuerdos, participantes, asuntos atendidos y resultados, sin atribuir intercambios efectivamente concretados o beneficios comerciales no documentados.

Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C3	Participación de las mujeres en actividades económicas y de negocios fortalecida con enfoque de igualdad sustantiva.	Porcentaje de mujeres que participan en actividades económicas y de negocios impulsadas por el municipio, con enfoque de igualdad sustantiva.	Trimestral	24	6	6	75.00%	100.00%	Satisfactorio*	COAT-Pp04-C3-01-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Actividades del Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
3.1	Identificación y registro de iniciativas económicas y de negocios lideradas por mujeres en el municipio.	Porcentaje de iniciativas económicas y de negocios lideradas por mujeres identificadas y registradas en el municipio.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.1-T3
3.2	Vinculación de mujeres emprendedoras con programas, ferias, espacios de comercialización o redes de apoyo económico.	Porcentaje de vinculaciones realizadas de mujeres emprendedoras con programas, ferias, espacios de comercialización o redes de apoyo económico.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.2-T3
3.3	Seguimiento mensual a la participación de mujeres en espacios de promoción, intercambio o fortalecimiento de negocios impulsados por el municipio.	Porcentaje de seguimientos realizados a la participación de mujeres en espacios de promoción, intercambio o fortalecimiento de negocios impulsados por el municipio.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.3-T3
3.4	Elaboración de reportes sobre acciones realizadas para fortalecer la participación de las mujeres en actividades económicas y de negocios.	Porcentaje de reportes elaborados sobre acciones realizadas para fortalecer la participación de las mujeres en actividades económicas y de negocios.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.4-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

El Componente 3 registra seis unidades programadas y seis realizadas en julio–septiembre, con 100.00% de cumplimiento operativo, y acumula dieciocho de 24, equivalentes a 75.00% anual. Las Actividades reportan una identificación y registro de iniciativas, una vinculación, tres seguimientos y un reporte; sus acumulados son tres, tres, nueve y tres. Sus sumas concilian con el Componente. La ficha explica su ejecución mediante personal y materiales institucionales, sin devengo específico.

El indicador se denomina porcentaje de mujeres participantes, pero sus variables definen acciones implementadas sobre acciones programadas y la calendarización reproduce la suma de Actividades. Los dieciocho productos acumulados no se interpretan como dieciocho mujeres beneficiarias. Se conserva el avance operativo con reserva sobre la medición poblacional y se mantiene el ASM-05. Los padrones, registros de vinculación e informes deberán permitir identificar mujeres únicas, participación efectiva y alcance de las oportunidades económicas, cuando esa sea la variable autorizada.

La clasificación satisfactoria se refiere al cumplimiento operativo reportado y está sujeta a comprobación documental. El asterisco del Componente 3 advierte la diferencia entre acciones y mujeres participantes. En los tres Componentes, la celda de cumplimiento de la FTSI muestra 75%; este informe lo identifica como avance anual y distingue el 100% correspondiente a lo programado y realizado en el trimestre.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se conservan las ocho claves y los objetivos de atención del seguimiento anterior. La revisión al tercer trimestre incorpora productos técnicos concretos: conciliación de cálculos, propuesta de revisión poblacional, correspondencia de unidades, identificación de medios de verificación y explicación de la operación con recursos institucionales. Los avances reconocidos corresponden a estos productos documentales y no implican que se hayan autorizado o implementado modificaciones de las fichas.

Para hacer verificable el avance del plan de atención se utiliza la siguiente secuencia: diagnóstico documentado, 20%; propuesta técnica, 30%; formalización o autorización, 20%; implementación acreditada, 20%; y validación final, 10%. Esta escala se aplica al trabajo de atención documentado en el informe; no atribuye a Tesorería acciones, acuerdos o evidencias que no se hayan presentado. Los porcentajes no constituyen una solventación definitiva ni modifican los resultados originales.

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-01	La ficha de alineación no desarrolla los objetivos de Fin y Propósito en sus campos correspondientes y vincula el Programa con objetivos y líneas de acción agropecuarios, aunque el diagnóstico y la MIR se orientan al desarrollo artesanal, comercio local y regional e inclusión económica de las mujeres. La clasificación funcional también se registra como agropecuaria.	Revisar y homologar la alineación estratégica y la clasificación funcional del Programa Presupuestario.	Tesorería Municipal	Integrar una cédula de congruencia y, previa autorización, corregir la alineación con el PMD, PED, ODS y perspectiva de género, así como la clasificación funcional aplicable.	20%. Se identifica y documenta la divergencia entre el enfoque artesanal, comercial y de mujeres y la alineación y clasificación agropecuarias. Falta integrar la congruencia con los instrumentos de planeación y autorizar ajustes.	En proceso
ASM-02	Las tres FTSI de Componente registran 75% en la celda denominada cumplimiento, aunque todos los resultados trimestrales son iguales a las metas programadas y corresponden a 100.00%; el 75% representa el avance anual.	Diferenciar formalmente el cumplimiento trimestral del avance acumulado anual.	Tesorería Municipal	Corregir etiquetas, fórmulas y explicaciones de las FTSI para calcular el cumplimiento con la programación del trimestre y el avance con la meta anual.	50%. Se integran diagnóstico y propuesta con tres cálculos trimestrales de 100% y tres anuales de 75%. Falta formalizar campos separados y corregir las fichas con autorización.	Parcialmente atendido
ASM-03	La FTSI de Propósito programa 2,820 habitantes como numerador y 2,256 como denominador; define este último como población total, aunque el diagnóstico identifica 2,820 habitantes como población potencial y 2,256 como población objetivo. Además, la unidad se consigna como habitantes para un indicador porcentual.	Alinear el indicador de Propósito con los conceptos poblacionales y con su método de cálculo.	Tesorería Municipal	Elaborar y autorizar una FTSI corregida que defina numerador, denominador, universo, población objetivo, unidad y meta porcentual sin alterar retroactivamente los datos reportados.	50%. Se documenta la relación actual de 125% y se propone revisar el referente diagnóstico de 80%, con numerador, denominador y universo consistentes. Falta validación poblacional y ficha autorizada.	Parcialmente atendido

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-04	El indicador de Fin tiene frecuencia anual, pero calendariza valores mensuales en ambas variables. Su línea base es 100 y la meta anual 96, aun cuando el sentido y comportamiento se definen como ascendentes.	Alinear la frecuencia, calendarización, línea base, meta y sentido del indicador de Fin.	Tesorería Municipal	Revisar y autorizar la ficha del Fin, justificando la meta respecto de la línea base y precisando si las variables tendrán seguimiento subanual o medición únicamente anual.	20%. Se documentan frecuencia anual, calendario subanual, línea base 100 y meta 96 con sentido ascendente. Falta justificar los valores y formalizar una configuración congruente.	En proceso
ASM-05	Los indicadores de Componente se denominan porcentajes y aplican (V1/V2) × 100, pero sus unidades y metas se expresan como acciones. El Componente 3 mide mujeres participantes, mientras su calendarización reproduce conteos de actividades.	Regularizar los indicadores, variables, unidades de medida, líneas base y metas de los Componentes.	Tesorería Municipal	Integrar una cédula técnica y, previa autorización, homologar cada indicador con variables y metas expresadas en la unidad que corresponda.	20%. Se precisan las metas 32, 40 y 24, las líneas base 96 y la diferencia entre mujeres y acciones del C3. Falta cédula validada y homologación autorizada.	En proceso
ASM-06	Las FTSI asignan unidades que no corresponden con varios resúmenes narrativos: seguimiento y gestión se encuentran intercambiados en los Componentes 1 y 2; la coordinación 2.3 se registra como integración; y la identificación, vinculación y reporte del Componente 3 se registran como seguimientos.	Homologar las unidades de medida de las Actividades con sus productos e indicadores.	Tesorería Municipal	Corregir y autorizar las unidades de medida aplicables, preservando la trazabilidad de las metas ya reportadas.	50%. Se integra la correspondencia propuesta para las doce unidades de Actividad, identificando ocho discrepancias. Falta autorización e incorporación en las fichas con trazabilidad.	Parcialmente atendido

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-07	La MIR identifica padrones, expedientes, informes, minutas y registros administrativos como medios de verificación, mientras las FTSI de Componente incorporan la referencia aislada "INEGI"; además, no se proporcionaron anexos probatorios.	Homologar los medios de verificación y consolidar el expediente trimestral de evidencias.	Tesorería Municipal	Definir documento, responsable, periodicidad y ubicación; integrar y validar los anexos con claves únicas para cada indicador y Actividad.	50%. Se relacionan las fuentes administrativas de la MIR por Componente y se establece la identificación de anexos. Falta modificar la referencia genérica de las fichas e integrar y validar el expediente.	Parcialmente atendido
ASM-08	El presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido, así como las fuentes de financiamiento, registran $0.00, mientras se reportan veinticuatro acciones físicas realizadas durante el trimestre.	Aclarar y documentar la relación físico-financiera del Programa Presupuestario.	Tesorería Municipal	Integrar una conciliación que identifique fuentes, recursos institucionales, capítulos de gasto y mecanismo de financiamiento de las acciones, o documente técnicamente su ejecución sin erogación directa del Programa.	50%. Las tres FTSI ya explican el uso de recursos humanos y materiales sin devengo específico; se concilian importes en cero y se precisa el contenido de la cédula de recursos. Falta relación detallada validada.	Parcialmente atendido

Estatus	Criterio de aplicación
Pendiente	Sin producto verificable de atención; avance 0%.
En proceso	Diagnóstico documentado o trabajo inicial identificable, con productos sustantivos pendientes.
Parcialmente atendido	Diagnóstico y propuesta o explicación documental verificables; persisten formalización, implementación o validación.
Atendido	Acción concluida, evidencia integrada y solución validada; avance 100%.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Estatus	Criterio de aplicación
Reprogramado con justificación	Requiere causa escrita, nueva fecha y autorización; no constituye por sí mismo avance.

SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES

Se mantienen las ocho claves y los compromisos del seguimiento anterior del PP 04. Al tercer trimestre se documenta avance técnico en su atención: los ASM-01, ASM-04 y ASM-05 registran 20% del plan por el diagnóstico específico integrado; los ASM-02, ASM-03, ASM-06, ASM-07 y ASM-08 registran 50% por contar con diagnóstico y propuesta o explicación documental verificable. Ninguno se declara atendido ni cerrado. Los porcentajes se refieren a los productos del plan bajo el criterio expuesto y no a una corrección ya autorizada o implementada.

El avance más directo en la explicación físico-financiera se observa en las FTSI de los tres Componentes, que ahora precisan la ejecución con personal y materiales disponibles del Ayuntamiento, sin devengo específico de las actividades. Este elemento permite comprender favorablemente la continuidad operativa y atiende parcialmente la necesidad de explicar el mecanismo de ejecución. Para completar el ASM-08 deberá integrarse la relación detallada de recursos y productos, validada por el área responsable; no se presupone el valor de estos medios ni su imputación a un capítulo de gasto.

Los siguientes pasos consisten en formalizar las propuestas metodológicas, revisar la alineación y clasificación, definir la medición de mujeres participantes, homologar unidades y medios de verificación e integrar el expediente probatorio de julio–septiembre. Toda modificación conservará el antecedente reportado y su autorización. La valoración final deberá sustentarse en productos implementados y evidencia validada, sin trasladar avances de otros programas ni dar por solventados hallazgos que continúan en las fichas.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

CONCLUSIÓN

El seguimiento del tercer trimestre de 2026 del Programa Presupuestario 04 Impulso Económico Sustentable muestra continuidad en el desarrollo artesanal, la articulación comercial y la participación económica de las mujeres. De diecisiete registros, quince son evaluables y reportan 100.00% de cumplimiento operativo de julio–septiembre. Fin y Propósito permanecen no evaluables por su frecuencia anual.

Los Componentes acumulan 24 de 32, 30 de 40 y 18 de 24 unidades, equivalentes a 75.00% anual. Sus 24 productos trimestrales y 72 acumulados concilian con las doce Actividades. En el Componente 3 deberán distinguirse las acciones de las mujeres efectivamente participantes. La comprobación depende de padrones, expedientes, minutas, informes y registros suficientes.

El presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido permanece en $0.00. Las FTSI explican la ejecución con recursos humanos y materiales disponibles del Ayuntamiento, mecanismo compatible con la continuidad operativa reportada. La ausencia de devengo específico no implica por sí misma inactividad. Deberá respaldarse con la identificación de los medios utilizados y los productos generados, sin asumir costo público nulo ni ahorro cuantificado. El avance financiero no es calculable con presupuesto modificado igual a cero.

Los ocho ASM conservan sus claves y registran avances documentales en diagnóstico, propuestas de cálculo y unidades, fuentes de verificación y explicación de recursos institucionales. Permanecen pendientes la formalización, implementación y validación, así como la revisión de la alineación agropecuaria y la configuración de los indicadores.

Para el cuarto trimestre deberán consolidarse las evidencias de las doce Actividades, documentarse el uso de personal y materiales, autorizarse los ajustes procedentes y medirse Fin y Propósito con información anual comprobable. La valoración definitiva corresponderá al cierre del ejercicio, con resultados sustentados y estado validado de los ASM.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

CONTRALORÍA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2024 - 2027

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró

Autoriza

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.
2024 - 2027

C. ALFREDO MEJIA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

C. ABEL CHAVEZ OREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com